

Subasta Electrónica Inversa Expte N° 022.710/2021

NOTA ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el Art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Donde dice:

Art. 12°). - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se efectuará por Renglón, en favor de aquel oferente que realice la oferta más conveniente. La Oferta más conveniente será aquella que, sujeta a los Pliegos de bases y condiciones se ajuste a todas las estipulaciones de esta contratación, a las características especiales y técnicas de los servicios solicitados y ofrezca el precio más bajo. -

Debe decir:

Art. 12°). - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se efectuará por Renglón, en favor de aquel oferente que realice la oferta más conveniente. La Oferta más conveniente será aquella que, sujeta a los Pliegos de bases y condiciones se ajuste a todas las estipulaciones de esta contratación, a las características especiales y técnicas de los servicios solicitados y ofrezca el precio más bajo. -

No podrán adjudicarse dos o más renglones a un mismo proveedor. En caso de que el mismo proponente resulte primero en más de un renglón, deberá elegir uno de ellos y desistir del/los restante/s, mediante nota manifestando tal decisión, junto con la documentación requerida en el Art. 15° del presente Pliego.



C. Claudio Esteban Faner
Mat. 50.00369-1
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA